CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 44/2023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA ACTIVIDAD 02 GESTION DE COMISIONES NACIONALES DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 23 de febrero de 2023

VISTO: Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".
La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

CONSIDERANDO: Que el Art. 11 del Decreto N° 2992/2019 Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003, establece que la máxima autoridad de la convocante deberá aprobar el P.A.C.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar el Programa anual de Contrataciones Públicas (P.A.C.) para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Actividad 2-Gestion de Comisiones Nacionales del Congreso Nacional, en cumplimiento a la ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL * COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES * PRESIDENCIA

JUAN EUDES AFARA MACIEL
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA